

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0236/09/17** y **número de oficio: 133.02.03.DP.0518.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a cursive flourish.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0518.2017
BITACORA: 13/G3-0236/09/17

Pachuca, Hidalgo. 05 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CC. GRISELDA RAMIREZ BRIONES, PRESIDENTA;
ANGEL PEREZ ROMERO, SECRETARIO Y
GUADALUPE RAMIREZ MONTES, TESORERA
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO ROMEROS
CALLE CONOCIDO EN EJIDO LOS ROMEROS S/N LOS ROMEROS
C.P. 43760, SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1512.2017 de fecha 13 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Los Romeros, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, E-13-056-ROM-008/17, madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 17.570 Metros cúbicos	3	1	3	17770329	17770331
Ejido Los Romeros, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, E-13-056-ROM-008/17, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 11.710 Metros cúbicos	2	1	2	17770332	17770333
Ejido Los Romeros, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, E-13-056-ROM-008/17, celulósicos, Pinus sp., (Pino), 11.710 Metros cúbicos	2	1	2	17770334	17770335
Ejido Los Romeros, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, E-13-056-ROM-008/17, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 8.780 Metros cúbicos	2	1	2	17770336	17770337

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

173020

Pachuca, Hidalgo. 05 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

9 FOLIOS

AMA/AVP/ECA/MAC